CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL PACRI HUAURA – SAYAN - CHURIN"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.

- Declaración Jurada señalando que se compromete a presentar Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión, requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: **jraliaga@*proviasnac.gob.pe***; hasta el día **20 DE FEBRERO DEL 2016**, Teléfono 615-7800 Anexo 4988. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor (a):
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Presentar mi Póliza de Seguro contra todo Riesgo – SCRT y Póliza de Seguro de Salud y Pensión como requisito indispensable para girar la Orden de Servicio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de asistencia Técnica para el seguimiento de adquisición de las áreas afectadas por la construcción de la carretera del PACRI HUAURA - SAYAN - CHURIN.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Continuar con la adquisición de predios que han sido afectados por la construcción de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huaura-Sayan-Churin, cuyo Objetivo en el POI es el 2088774 y cuya meta es el N° 0135:00001-0099113 el PACRI CARRETERA HUAURA-SAYAN-CHURIN.

4. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Resolución Directoral Nº 283-2012-MTC/16 de fecha 10.09.2012, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprueba el Informe Final de Estudio de Impacto Ambiental del estudio definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Huaura – Sayan – Churin elaborado por la consultoría CPS de Ingeniería SAC.

NEMONICO FINALIDAD	PERIODO	PREDIOS AFECT.
PACRI – EIA	2012	138
EJECUTADO	2012	-
EJECUTADO	2013	242
EJECUTADO	2014	303
PROYECTADO	2015	303
PROYECTADO	2016	333
PROYECTADO	2017	333
PROYECTADO	2018	333
TOTAL		**333**

Plan de Trabajo:

Se está efectuando el requerimiento de contratación de Servicio de asistencia Técnica para el seguimiento de adquisición de las áreas afectadas por la Carretera Huaura-Sayan-Churin, a fin de continuar con los tramites técnicos, para lo cual debe ser utilizado el levantamiento topográfico de los predios afectados ubicados en el Tramo 1, y la revisión de los expedientes técnicos legales realizados por otras consultorías del tramo 2, a fin de remitir a la Dirección de Construcción para su tasación, y su correspondiente adquisición.

Servicio de asistencia Técnica para el seguimiento de adquisición de las áreas afectadas por la construcción de la carretera del PACRI HUAURA - SAYAN - CHURIN								
SECUENCIA DE SERVICIOS / CUANTIFICACION DE METAS POR SERVICIO	REVISION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA TASACION APLICANDO EL DL 1192		REVISAR INFORMES DE TASACION		ELABORACION DE EXPEDIENTES PARA BUSQUEDA CATASTRAL		ADQUISICION	
	%	N°DE PREDIOS	%	N°DE PREDIOS	%	N°DE PREDIOS	%	N° DE PREDIOS
METAS LOGRADAS	13%	44	0%	0	6%	20	0%	0
METAS OBJETO DEL SERVICIO	30%	100	31%	44	5%	15	30%	100
METAS PLANTEADAS EN LOS PROXIMOS SERVICIOS (A TRAVES DE UNA CONTRATACION POR ADJUDICACION SIMPLIFICADA)	57%	189	69%	289	89%	298	70%	233
TOTAL	**100%**	**333**	**100%**	**333**	**100%**	**333**	**100%**	**333**

5. OBJETO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Continuar con las acciones de liberación y adquisición de las áreas de los predios afectados por la ejecución de la Carretera Huaura-Sayan-Churin.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica que realice acciones técnicas, a fin de continuar con las actividades de liberación y adquisición de los predios afectados por el PACRI CARRETERA HUAURA-SAYAN-CHURIN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Actualizar los expedientes individuales e información técnica que se encuentra en la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (UGDV) para continuar con el proceso de adquisición de las áreas afectadas por el derecho de vía del proyecto, y proponer soluciones técnicas para adquirir los predios afectados en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1192 y modificatoria.

6.1.2 Recopilar información ante el Registro de Predios, respecto de los antecedentes Registrales y Catastrales de los predios afectados, tomando en cuenta la revisión de tomos, fichas, partidas electrónicas y títulos archivados en forma física y digital (SIR y SARP).

6.1.3 Realizar trabajos de campo para la identificación y/o verificación de los afectados; recopilación de información y/o documentos de identidad entre otros, que constituyan medios probatorios de la titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o posesionarios de los predios identificados como afectados, en atención al marco normativo establecido por el Decreto Legislativo Nº 1192 modificado por DL Nº 1330, Ley N° 30230, y demás normas complementarias y conexas.

6.1.4 Gestionar, administrar y subsanar observaciones a todos los trámites que se realizan ante cualquier entidad pública y/o privada, con el fin de regularizar la documentación técnica de los expedientes de predios afectados por la citada red vial, con fines de adquisición y saneamiento.

6.1.5 Actualización y subsanación de observaciones de memorias descriptivas y planos de afectación de predios con fines de valuación comercial.

6.1.6 Elaborar expedientes para búsqueda Catastral de tres Comunidades Campesinas como mínimo, afectadas por la construcción de la CARRETERA HUAURA-SAYAN-CHURIN.

6.1.7 Revisión de informes de tasación remitidos por la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda y Construcción, identificando los posibles errores materiales que pudieran contener, coordinar las rectificaciones respectivas y su clasificación.

6.1.8 Actualizar el cuadro general de afectados de acuerdo al avance de las gestiones de adquisición de predios, información y observaciones técnicas de cada afectado.

6.1.9 Coordinar con el profesional legal, para la adquisición de 100 predios afectados.

6.2 Actividades especificas

6.1.1 Gestionar, administrar y efectuar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas, en caso hubiera observaciones de carácter técnico, debe subsanarlas, con los procedimientos de la adquisición de los predios afectados en el PACRI CARRETERA HUAURA-SAYAN-CHURIN.

6.2.1 Realizar de manera conjunta con el profesional legal, el estudio de partidas registrales de los predios afectados correspondientes a las comunidades campesinas del Tramo 2, a fin de efectuar los procedimientos necesarios en la adquisición de los predios.

6.2.2 Coordinar con los responsables del área de catastro de los Registros Públicos correspondientes, los procedimientos, requisitos, directivas, etc., que permitan subsanar observaciones a los expedientes de Búsquedas Catastrales y solicitud del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI).

6.2.3 Revisar los expedientes de valor de tasación remitidos por la Dirección de Construcción, identificando los posibles errores materiales que pudieran contener, coordinar las rectificaciones respectivas y su clasificación.

6.2.4 Elaboración de planos y memorias descriptivas para consulta catastral y la subsanación correspondiente en caso hubiera observación por parte de Registros Públicos.

6.2.5 Atender diligentemente los documentos y encargos del precitado proyecto que la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía le asigne.

6.2.6 Efectuar el levantamiento de las observaciones generadas por la gestión de los Certificados de las Búsquedas Catastrales de los predios afectados ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

6.2.7 Preparar 100 expedientes aptos conjuntamente con el profesional legal, para adquisición.

6.2.8 Plano Clave de Predios Afectados: debe contener los predios afectados (mosaico de predios), y demás áreas que comprenden todo el derecho de vía y el área constructiva.

6.2.9 Realizar Un (01) viaje a la zona del proyecto de Lima-Huacho-Sayan-Churin-Lima, por un plazo de dos (02) días calendario, con el fin de realizar las gestiones y acciones de trámites legales con los afectados y coordinaciones con entidades públicas o privadas, debiendo presentar el informe a los cinco (05) días calendario de su retorno.

6.3 Procedimientos

Se encuentran descritas en cada una de las actividades señaladas en el Ítem 6.1 y 6.2.

6.4 Plan de trabajo

Se elaboraran en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación del Derecho de Via para Obras Publicas y el encargado de la Implementación del PACRI, a fin de gestionar las actividades que implica el servicio.

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral y/u otras documentaciones registrales de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.
- De ser el caso, una unidad vehicular dentro de la ciudad de Lima, para las gestiones que se requieran efectuar a la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, al archivo de la Entidad, a las Oficinas de la Empresas prestadoras de servicios públicos y otros.

NOTA: El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá solicitar con la debida anticipación los recursos para el gasto de las tasas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

a. Del Postor:

Capacidad Legal,

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional

- Comunicaciones (internet inalámbrico y telefonía móvil)
- Laptop Tipo de procesador i3, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas e impresora multifuncional (impresión, copia y escaneo, con puerto USB, cartucho de tóner y/o tinta).
- Útiles de oficina.
- Un pasaje (01) pasaje terrestre a la zona del proyecto, Lima-Huacho-Sayan-Churin-Lima (ida y retorno), para realizar trabajos de campo.
- Gastos por la permanencia en la zona del proyecto por dos (02) días calendarios.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia

Experiencia en temas relacionados a diagnósticos de predios urbanos o rurales y/o saneamiento físico legal y/o formalización de la propiedad hasta por un monto mínimo acumulado de 02 veces el valor estimado de la contratación.

b. Perfil del Personal Propuesto

Ingeniero o Arquitecto:

Capacidad Legal:

- Colegiatura y Certificado de habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Ingeniero (Civil o Geógrafo) o Arquitecto, que se acreditará con copia del Título Profesional.

Experiencia

Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en la actividad pública o privada, relacionados a diagnósticos de predios urbanos o rurales y/o saneamiento físico legal y/o formalización de la propiedad.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	Producto 2	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	Producto 3	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	Producto 4	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá presentar en original y una (01) copia en versión física y digital CD con los archivos respectivos que se detallan a continuación:

PRIMER: Informe N° 1.
Un informe a los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio como máximo, con la siguiente información:

- Informe ejecutivo, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2.
- Presentar 44 expedientes para tasación subsanados y su correspondiente plano clave, observados por la Dirección de Construcción.
- Copia en versión física y digital de Tres (03) expedientes para búsqueda catastral de predios de Comunidad Campesina adjuntando la solicitud de emisión a la SUNARP y su correspondiente cargo de presentación.

SEGUNDO INFORME: Informe N° 2.
Un informe a los sesenta (60 días calendario de iniciado el servicio como máximo, con la siguiente información:

- Informe de ejecutivo, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2.
- Copia en versión física y digital de Doce (12) expedientes para búsqueda catastral de predios de Comunidad Campesina adjuntando la solicitud de emisión a la SUNARP y su correspondiente cargo de presentación.
- Presentar Tres Certificados de Búsqueda Catastral emitida por la SUNARP.
- Actualización de 20 expedientes técnico legal para tasación y el documento de gestión presentado a la Dirección de Construcción y su correspondiente plano clave.

TERCER INFORME: Informe N° 3.
Un informe a los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio como máximo, con la siguiente información:

- Informe de ejecutivo, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2.
- Presentar Doce Certificados de Búsqueda Catastral emitida por la SUNARP.
- Actualización de 40 expedientes técnico legal para tasación y el documento de gestión presentado a la Dirección de Construcción y su correspondiente plano clave.

CUARTO INFORME: Informe N° 4.
Un informe a los ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio como máximo, con la siguiente información:

- Informe de ejecutivo, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2.
- Actualización de 40 expedientes técnico legal para tasación y el documento de gestión presentado a la Dirección de Construcción y su correspondiente plano clave.
- Plano Clave actualizado de los predios afectados trabajados en el periodo del servicio.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento Clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACION
Suma Alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL
No corresponde

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO
No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El veinte cinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Primer Informe.
Segundo Pago	El veinte cinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Segundo Informe.
Tercer Pago	El veinte cinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Tercer Informe.
Cuarto Pago	El veinte cinco por ciento (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad del Cuarto Informe.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Jefe de la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía de Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del encargado del proyecto. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación del servicio, PROVIAS NACIONAL aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\textbf{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a los sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple.

19.2 Otras penalidades:

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el

que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad **"Materiales"**, cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

  El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

  PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

21. ANEXOS

Se adjunta Anexo 01: estructura de costos.

Lima, Febrero de 2017.

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial
de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Campian Lazo
Jefe de Liberación del Derecho Vía
para Obras Públicas (e)

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DEL PACRI HUAURA - SAYAN - CHURIN.

120 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
a	**HONORARIOS**				
a.1	Ingeniero (Civil o Geógrafo) o Arquitecto	Día	120		
b	**ALQUILERES Y SERVICIOS**				
b.1	Comunicaciones (internet inalámbrico y telefonía móvil)	Mes	4		
b.2	Laptop e impresora multifuncional	Mes	4		
b.3	Útiles de Oficina	Glb	1		
b.4	Pasaje terrestre a la zona del proyecto, Lima-Huacho-Sayan-Churin-Lima.	Und	1		
b.5	Gastos por la permanencia en la zona del proyecto por dos días calendarios.	Día	2		
b.6	Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR).	Mes	4		
TOTAL (INCLUIDO IMPUESTO)					

Vº Bº G. CAMPIAN

Vº Bº E. MENDEZ

Vº Bº L. CHAN C.